

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Para el pasado 21 de junio de 2021 se tenía prevista la diligencia de remate del bien objeto de este proceso, sin embargo, no se pudo realizar por falta de publicación del cartel.
- La apoderada de la parte actora manifiesta que desistía del remate.

Manizales, 24 de junio de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTES	ANABEIBA GARCES UPEGUI
DEMANDADOS	JULIALBA GARCES UPEGUI, HOOVER ALBERTO GARCES UPEGUI, LUZ DEISY GARCES UPEGUI, JORGE HERNAN GARCES UPEGUI, MARIA LESVY GARCES UPEGUI Y ELVER DE JESUS GARCES UPEGUI
RADICADO	1700131030062017-0493-00

El trámite subsiguiente en este proceso es el de proceder al remate del bien objeto de litigio a fin de distribuir entre los copropietarios lo recaudado, sin embargo, ahora la apoderada manifiesta desistir del remate que se encontraba pendiente para el 21 de junio de 2021 y que no se realizó además por no haberse presentado las publicaciones.

Por tanto, se requiere a la parte actora para que procure que el bien sea rematado solicitando fijación de fecha de remate y realización de las publicaciones, lo que deberá hacer dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de decretarse el desistimiento tácito. (art. 317 C.G.P)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
J U E Z



Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbdbd43eefc6f26e1c791c1f73fc82868a7476867162799a6d50cb70c4fe78a

Documento generado en 24/06/2021 04:14:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>